



Orientaciones operativas para el término de año 2009

Establecimientos Educativos adscritos al régimen de la ley SEP

**Coordinación Nacional SEP
Ministerio de Educación**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPITULO I: Orientaciones procedimentales y operativas para el cierre del año escolar 2009

- 1. Hitos relevantes para el cierre del año de Establecimientos Educativos del proceso 2008**
 - a. Apertura de plataforma para los PM-SEP aprobados con o sin recomendación
 - b. Pago de los 2/3 del aporte adicional
 - c. Implementación de los PM-SEP
- 2. Hitos relevantes para el cierre del año de Establecimientos Educativos del proceso 2009**
 - a. Proceso de registro del diagnóstico y PM-SEP
 - b. Proceso de evaluación de los PM-SEP
 - c. Pago de los 2/3 del aporte adicional
- 3. Hitos relevantes para el cierre del año de Establecimientos Educativos del proceso 2010**
 - a. Proceso de elaboración y registro del diagnóstico y los PM-SEP

PRESENTACIÓN

Las orientaciones que se presentan a continuación están construidas para el conjunto de los establecimientos educacionales que han postulado y suscrito a la ley de subvención escolar preferencial (ley 20.248) y que se encuentran en diferentes fases del ciclo o periodo que demarca el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

El documento se ha centrado en hitos que la escuela y sus sostenedores deben conocer y aplicar para un buen cierre de año, desde los aspectos procedimentales y operativos. No obstante, se releva que cada hito supone procesos para el mejoramiento continuo del establecimiento y por lo tanto contiene argumentos técnicos y pedagógicos de base, los que se relevan en el documento vector de este anexo.

Cabe destacar que producto del aprendizaje continuo y posibilitando el mejoramiento de los instrumentos que el Ministerio ha diseñado a propósito del apoyo a la implementación de la Ley SEP, los lectores encontrarán aspectos diferentes respecto las herramientas hasta ahora utilizadas. Se distinguen los siguientes:

La aplicación informática (www.planesdemejoramiento.cl) que permite el registro de la programación de acciones a desarrollar en el año 2010, contendrá apartados para:

- Incluir acciones específicas para el trabajo con alumnos prioritarios;
- Incluir acciones en él o los subsectores de aprendizaje que la escuela priorice. En este sentido, si la escuela releva otro subsector, (aparte de Lenguaje), tendrá espacio para levantar objetivos y actividades.
- En este sentido, las escuelas que así lo definan, además podrán levantar acciones que apoyan el desarrollo de la lengua indígena como en el área de convivencia escolar, donde se podría priorizar principios y valores asociados a la interculturalidad y/o al bilingüismo.
- Si bien se mantiene velocidad lectora y comprensión lectora como destrezas básicas que la escuela debe favorecer a través de acciones concretas durante todos los ciclos de mejoramiento continuo, se posibilita que se levanten metas en el subsector de matemáticas de acuerdo a los aprendizajes claves que el Ministerio ha disponibilizado en la página de planes. A su vez, la escuela podrá registrar las evaluaciones diagnósticas del subsector de matemáticas.

CAPITULO I: Orientaciones procedimentales y operativas para el cierre del año escolar 2009

Hitos operativos más relevantes en la implementación de los procesos asociados a los PM-SEP

A continuación se señalan, de manera general los hitos más relevantes en la implementación de la Ley SEP. Luego, se detallarán los procesos asociados a cada uno, distinguiendo plazos y fechas.

Para mejor lectura y ordenamiento, se ha hecho una distinción respecto la fecha de postulación de las escuelas susceptibles a suscribir el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa. Por lo tanto, si se señala:

- **Proceso 2008**, se refiere a todas las escuelas que postularon entre Enero y Marzo de 2008 y suscribieron convenio entre Febrero y Julio del mismo año.
- **Proceso 2009**, se refiere a todas las escuelas que postularon en Agosto de 2008 y suscribieron convenio entre Octubre y Diciembre del mismo año.
- **Proceso 2010**, se refiere a todas las escuelas que postularon en Agosto de 2009 y se encuentran suscribiendo desde Octubre del presente año. Este proceso debe culminar en Diciembre de 2009.

PROCESO 2008

2008	2009	2010	2011	2012
<p>Febrero a Julio: Postulación y firma convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa</p> <p>Agosto a Diciembre: Elaboración del Diagnóstico y PM-SEP</p> <p>Diciembre: Rendición de cuentas 2008</p>	<p>Enero: Registro de los Datos del Establecimiento, Diagnóstico y Evolución de Indicadores en plataforma</p> <p>Abril: Registro de PM-SEP en plataforma</p> <p>Mayo: Comienza el proceso de evaluación de PM-SEP</p> <p>Agosto: Los establecimientos con PM-SEP aprobados, comienzan su etapa de ejecución</p> <p>Diciembre: - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2009 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2009)</p>	<p>Enero a Febrero: Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2009 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2009) - Rendición de cuentas 2009 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2010</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de la programación de acciones a ejecutar en el año 2010 en la plataforma - Registro del sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma 	<p>Enero a Febrero: Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2010 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2010) - Rendición de cuentas 2010 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2011</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de la programación de acciones a ejecutar en el año 2010 en la plataforma - Registro del sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma 	<p>Enero a Febrero: Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2011 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2011) - Rendición de cuentas 2011 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de las acciones de cierre del convenio.</p> <p>Marzo a Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de metas de efectividad - Informe final de proceso - Cuenta Pública

PROCESO 2008

2008	2009	2010	2011	2012
	<ul style="list-style-type: none"> - Rendición de cuentas 2009 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2010 <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2010 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2010) - Rendición de cuentas 2010 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2011. <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2011 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2011) - Rendición de cuentas 2011 	

1. Hitos relevantes para el cierre del año de Establecimientos Educativos del proceso 2008

a. *Apertura de plataforma para los PM-SEP APROBADOS CON y SIN RECOMENDACIÓN*

Si los sostenedores y los equipos directivos, **en un proceso voluntario**, deciden incluir las recomendaciones de los reportes técnicos generados por el proceso evaluativo o desean realizar ajustes al plan, considerar lo siguiente:

Se realizó la apertura de la plataforma para todas las escuelas que cuenten con planes aprobados con o sin recomendaciones en el mes de Diciembre de 2009. A su vez, se realizó la apertura de la plataforma para las escuelas Autónomas el día 5 de Enero. La aplicación informática quedará disponible hasta el día 20 de Febrero de 2010, para ambos tipos de escuelas. En caso que a esta fecha el plan no haya sido sellado por la escuela, esta acción la realizará el Ministerio, por lo que quedará disponible la información en un documento en formato PDF.

Esta acción permitirá a las escuelas:

- Incluir las acciones, que si bien fueron ejecutadas, no se registraron en el PM-SEP enviado al Ministerio de Educación.
- Incluir acciones que implican contratación de ATEs u otras prestaciones de servicio
- Realizar ajustes en función del uso de recursos SEP y rendición de cuentas anual.

b. *Pago de los 2/3 del aporte adicional*

Una vez que el plan de mejoramiento educativo es APROBADO CON o SIN RECOMENDACIONES, la Coordinación Nacional SEP, paralelo a notificar oficialmente al sostenedor y director, informa sobre este resultado a las Secretarías Regionales de Educación. Esta acción permite que las SECREDUCs generen las resoluciones de aprobación y pago de los 2/3 del aporte adicional, de acuerdo lo dispuesto por la Ley SEP. En este marco, es importante considerar:

- Los pagos se realizan los días 25 de cada mes, por lo que no es automático el depósito de los recursos de subvención adicionales en función de la notificación a sostenedores y escuelas de los resultados de la evaluación.
- El pago de los 2/3 del aporte adicional se realiza de forma retroactiva a contar del primer mes de pago de la SEP, luego de suscribir el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

- Es responsabilidad de las Secretarías Regionales de Educación informar al sostenedor respecto la total tramitación de resolución de aprobación y pago, como de la fecha en que se generará el primer pago retroactivo de los 2/3 del aporte adicional.

c. Implementación de los PM-SEP: Procesos, responsabilidades y roles

▪ **Evaluación anual**

La Ley SEP dispone que todos los años de vigencia del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, el Ministerio de Educación debe realizar una evaluación anual respecto la implementación de los planes de mejoramiento elaborados por cada escuela. En este contexto, **el Ministerio de Educación informa:**

El Ministerio de Educación realizará la evaluación del año 2009, entre los meses de Diciembre de 2009 y primer trimestre de 2010, a través de los siguientes dispositivos:

- **Respecto el uso de los recursos:** Se realizará un análisis respecto la correspondencia entre la Rendición de Cuenta anual, reportada por el sostenedor en página www.comunidadescolar.cl y las acciones comprometidas a ejecutar en el plan de mejoramiento.
- **Respecto las acciones y metas comprometidas:** Se enviará un documento (formato) con instrucciones y orientaciones para que el sostenedor evalúe la implementación del plan comprometido con el Ministerio en el año 2009. El procedimiento de envío al Ministerio se informará oportunamente.

IMPORTANTE: La evaluación anual NO condiciona el pago de la SEP salvo que el Ministerio cuente con evidencias de que el Plan de Mejoramiento no se ha ejecutado o se objete la rendición de cuentas anual.

▪ **Evaluación de aprendizajes**

El Ministerio de Educación ha solicitado a las escuelas emergentes que determinen metas anuales de aprendizaje, y en particular que en el año 2009 se focalizaran en diagnosticar y potenciar Velocidad y Comprensión Lectora. Por lo anterior, se debe considerar:

- Uno de los aspectos que el sostenedor debe atender en la evaluación anual de la implementación del Plan, es el avance en los aprendizajes de los estudiantes de cada escuela, de manera que se cuente con evidencias respecto el logro de las metas propuestas, generando acciones correctivas y siendo base en la determinación del próximo año de ejecución del plan.

▪ **Programación de las acciones a ejecutar en el año 2010**

Un plan de mejoramiento se debe elaborar en función de la evaluación inicial de los aprendizajes y de la gestión institucional de la escuela (diagnóstico realizado por el Establecimiento Educacional para generar su PM-SEP) y de acuerdo al contexto o realidad de la unidad educativa. A su vez, debe ser concebido como una planificación y por lo tanto, flexible, es decir que permita la posibilidad de generar ajustes en diferentes periodos de tiempo. En este sentido, es relevante concebir que todos los años se deberán generar nuevas planificaciones, con carácter anual, pero que debieran contar con inter-periodos de evaluaciones de proceso y ajustes.

A su vez, para generar una programación anual es de total relevancia que se evalúe:

- ✓ El avance en los aprendizajes y por lo tanto el grado de logro de las metas.
- ✓ El avance en la institucionalidad de buenas prácticas de gestión, es decir evaluar si las prácticas que se encontraban débiles según el diagnóstico institucional han mejorado en la lógica de instalarse como prácticas cotidianas.
- ✓ El logro de las acciones planificadas, las que luego se utilizarán para programar el siguiente año de ejecución.

Evaluar permanentemente, analizar los resultados, generar acciones en función de éstas, establecer metas desafiantes pero alcanzables se traducen en la incorporación de un establecimiento educativo en la lógica del mejoramiento continuo.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación ha determinado que para apoyar a las escuelas en su camino por el mejoramiento continuo, dispondrá de una aplicación informática para el registro de las evaluaciones como de la programación del próximo año de ejecución. La aplicación estará disponible en Marzo del año 2010, previa entrega de formatos a las escuelas que faciliten y orienten el trabajo de análisis y reflexión.

- **Monitoreo y seguimiento de los PM-SEP**

Considerando que en el PM-SEP elaborado entre los años 2008 y 2009 se incluye un sistema de monitoreo de las acciones programadas y que éste debiera alimentar el panel de control dispuesto en la plataforma (Evolución de indicadores de calidad), el Ministerio de Educación se encuentra diseñando una aplicación informática que apoyará a las escuelas en el registro de los resultados obtenidos, evidencias y medios de verificación, la cual estará disponible en Marzo de 2010.

PROCESO 2009

2008	2009	2010	2011	2012
<p>Agosto: Postulación a la Ley SEP</p> <p>Octubre a Diciembre: Firma de convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa</p> <p>Noviembre a Diciembre: Elaboración de diagnóstico y PM-SEP</p>	<p>Enero a Julio: Elaboración de diagnóstico y PM-SEP</p> <p>Agosto: Registro de los Datos del Establecimiento, Diagnóstico y Evolución de Indicadores en plataforma de planes</p> <p>Septiembre: Registro de PM-SEP en plataforma</p> <p>Octubre: Comienza el proceso de evaluación de PM-SEP proceso 2009</p> <p>Noviembre: Se reciben resultados del plan entregado al MINEDUC</p> <p>Diciembre: Rendición de cuentas 2009</p>	<p>Marzo: Ejecución de la programación planificada para el año 2010.</p> <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2010 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2010) - Rendición de cuentas 2010 	<p>Enero a Febrero:</p> <p>Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2010 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2010) - Rendición de cuentas 2009 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2011</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de la programación de acciones a ejecutar en el año 2011 en la plataforma 	<p>Enero a Febrero:</p> <p>Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2011 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2011) - Rendición de cuentas 2009 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2012</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de la programación de acciones a ejecutar en el año 2012 en la plataforma

PROCESO 2009

2008	2009	2010	2011	2012
			<ul style="list-style-type: none"> - Registro del sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2011. <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2011 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2011) - Rendición de cuentas 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro del sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2012. <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de las acciones de cierre del convenio.</p> <p>Octubre a Diciembre :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de metas de efectividad - Informe final de proceso - Cuenta Pública

2. Hitos relevantes para el cierre del año de Establecimientos Educativos del proceso 2009

a. Proceso de registro del diagnóstico y PM-SEP

Situación actual: Las escuelas se encuentran registrando sus diagnósticos y PM-SEP. El Ministerio de Educación informa que la funcionalidad aun esta disponible pero que las escuelas emergentes deben prever que el plazo para entregar el plan lo determina la fecha de total tramitación del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

b. Proceso de evaluación de los PM-SEP

▪ Respecto resultados de evaluación

En caso de las escuelas emergentes, la Ley SEP ha dispuesto que sus planes de mejoramiento educativo deben ser evaluados. El proceso de evaluación consta de las siguientes fases:

- Se recepciona el PM-SEP enviado por el sostenedor vía comunidad escolar.
- Se asigna a dos evaluadores, quienes aplican la pauta de evaluación diseñada y validada por el Ministerio de Educación.
- En caso que existan diferencias en la evaluación de cada profesional, se asigna a un tercer evaluador, quien dirime.
- El plan puede obtener los siguientes resultados:
 1. APROBADO
 2. APROBADO CON RECOMENDACIONES
 3. DEVUELTO
- En cualquiera de los casos, las escuelas y sostenedores reciben una notificación oficial desde la casilla evaluacion.planes@mineduc.cl con documentos adjuntos.
- En caso de las escuelas que reciben el resultado APROBADO, el documento adjunto es un certificado del resultado, el que se sugiere imprimir y archivar.
- En caso de las escuelas que reciben un resultado APROBADO CON RECOMENDACIONES, el documento adjunto es un certificado del resultado y de recomendaciones técnicas o sugerencias, las que son de voluntad de la escuela incluir en el plan.

- En caso de los DEVUELTOS, es importantes considerar:
 - a. El documento contendrá sugerencias o recomendaciones técnicas y solicitudes concretas.
 - b. En caso de las sugerencias o recomendaciones, **no es obligación** que se incluyan en la plataforma.
 - c. En caso de las solicitudes, la escuela deberá incluirlas ya que éstas fueron las causales de la devolución del PM-SEP.
- En caso de los planes devueltos, las escuelas cuentan con un plazo de 15 días hábiles para ingresar las modificaciones en la plataforma www.planesdemejoramiento.cl y luego enviar el documento que integra el plan y el diagnóstico y que se descarga dl mismo portal (PDF) al Ministerio a través de la plataforma www.comunidadescolar.cl para que ingrese a un nuevo ciclo de evaluación.
- Se estima que el proceso de evaluación debe finalizar en Enero del 2010.

NOTA: Los criterios de evaluación se encuentran disponibles en la página www.planesdemejoramiento.cl

▪ **Apertura de plataforma para los PM-SEP DEVUELTOS**

Las escuelas que han sido notificadas que su plan tiene resultado DEVUELTO tendrán la plataforma habilitada para ingresar las modificaciones. Es importante considerar lo siguiente en el proceso de ajuste:

- Antes de ingresar cambios en la plataforma, se sugiere que el equipo técnico y sostenedor analicen el reporte entregado por el Ministerio de Educación.
- Una vez analizado y comprendiendo los motivos de devolución del plan, la escuela deberá realizar los ajustes, los cuales se sugiere hacer primero en papel.
- Cuando el plan se encuentre en estado “ajustado” o “modificado” en el papel y previa validación del sostenedor, entonces el director o directora deberá ingresar a la plataforma www.planesdemejoramiento.cl con perfil director y registrar los ajustes.
- Luego, y posterior a ser sellado en plan, se descarga y se entrega al sostenedor para que este envíe al Ministerio de Educación vía comunidad escolar, ejecutando mismo procedimiento utilizado en una primera instancia.
- Una vez recepcionado por el Ministerio, el nuevo plan entra a un nuevo proceso de evaluación, el que demora un máximo de 15 días hábiles.
- Finalmente, el resultado de la evaluación se notificará al sostenedor y al director de la escuela.

- **¿Si no se ha entregado el Plan al Ministerio de Educación pero se ha sellado en la plataforma www.planesdemejoramiento.cl, se puede solicitar apertura de plataforma?**

Si bien la aplicación informática solicita confirmación al usuario respecto su seguridad o certeza en generar la acción de sellar el Plan de Mejoramiento en www.planesdemejoramiento.cl, situación que niega el acceso a realizar nuevas modificaciones, la Coordinación SEP ha dispuesto de un procedimiento de re-apertura, para esto considerar:

- El sostenedor debe emitir un oficio solicitando la apertura de la plataforma, indicando el o los RBD y dirigiéndola al Departamento Provincial de Educación.
- El Departamento Provincial entregará la coordinación SEP el oficio por mail y ésta realizará la acción de re-apertura.
- La Coordinación SEP informará al sostenedor y al Departamento Provincial cuándo la plataforma se encuentra nuevamente habilitada.

- **Descarga de reportes en Comunidad Escolar**

Las escuelas pueden acceder a los reportes de evaluación y saber el resultado a través de la página www.comunidadescolar.cl, perfil sostenedor. El procedimiento para acceder a los reportes es el siguiente:

- El sostenedor, o a quién él disponga, debe entrar a la zona segura de página de comunidad escolar con nombre de usuario y clave de sostenedor.
- Luego se deberá dirigir a un apartado que refiere a la Subvención Escolar Preferencial.
- Finalmente hacer clic en el link que dice “Consulta por reportes de evaluación o validación” y seguir las instrucciones.

c. Pago de los 2/3 del aporte adicional

Una vez que el plan de mejoramiento educativo es APROBADO CON o SIN RECOMENDACIONES, la Coordinación Nacional SEP, paralelo a notificar oficialmente al sostenedor y director, informa sobre este resultado a las Secretarías Regionales de Educación. Esta acción permite que las SECREDUCs generen las resoluciones de aprobación y pago de los 2/3 del aporte adicional, de acuerdo lo dispuesto por la Ley SEP.

En este marco, es importante considerar:

- Los pagos se realizan los días 25 de cada mes, por lo que no es automático el depósito de los recursos de subvención adicionales en función de la notificación a sostenedores y escuelas, de los resultados de la evaluación.
- El pago de los 2/3 del aporte adicional se realiza de forma retroactiva a contar del primer mes de pago de la SEP, luego de suscribir el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Es responsabilidad de las Secretarías Regionales de Educación informar al sostenedor respecto la total tramitación de resolución de aprobación y pago, como de la fecha en que se generará el primer pago retroactivo de los 2/3 del aporte adicional.

PROCESO 2010

2009	2010	2011	2012	2013
<p>Agosto: Postulación a la Ley SEP</p> <p>Octubre: Firma de convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa</p> <p>Noviembre a Diciembre: Elaboración de diagnóstico y PM-SEP</p>	<p>Enero a Julio: Elaboración de diagnóstico y PM-SEP</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se habilita la plataforma de planes para registro de diagnóstico, datos del establecimiento, evolución de indicadores y PM-SEP - Registro de diagnóstico datos del establecimiento, evolución de indicadores y PM-SEP <p>Marzo a Octubre: Proceso de evaluación de PM-SEP</p> <p>Abril a Noviembre: Se reciben resultados del plan entregado al MINEDUC</p> <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2010 y que no había sido registrado 	<p>Enero a Febrero:</p> <p>Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2010 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2010) - Rendición de cuentas 2010 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2011</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de la programación de acciones a ejecutar en el año 2011 en la plataforma - Registro del sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma 	<p>Enero a Febrero:</p> <p>Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2011 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2011) - Rendición de cuentas 2011 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2012</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de la programación de acciones a ejecutar en el año 2012 en la plataforma - Registro del sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma 	<p>Enero:</p> <p>Continuará abierta la plataforma informática de planes para realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2012 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2012) - Rendición de cuentas 2012 <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de la programación de acciones a ejecutar en el año 2012</p> <p>Marzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de velocidad y comprensión lectora - Evaluación de aprendizajes en subsectores priorizados por la escuela - Registro de las evaluaciones en plataforma de planes - Registro de programación de acciones a ejecutar en el año 2013 en la plataforma - Registro sistema de seguimiento y monitoreo en la plataforma

PROCESO 2010

2009	2010	2011	2012	2013
	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2010) - Rendición de cuentas 2010 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2011. <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2011 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2011) - Rendición de cuentas 2011 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2012. <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso a plataforma de planes para realizar ajustes en función de lo ejecutado en el segundo semestre del 2012 y que no había sido registrado - Evaluación anual del PM-SEP ejecutado (2012) - Rendición de cuentas 2012 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo del proceso de ejecución de la programación planificada para el año 2013. <p>Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere evaluación del proceso de ejecución de PM-SEP - Ajuste a la programación del segundo semestre en plataforma de planes. <p>Se sugiere generar jornadas o talleres de análisis y definición de las acciones de cierre del convenio.</p> <p>Octubre a Diciembre :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de metas de efectividad - Informe final de proceso - Cuenta Pública

3. Hitos relevantes para el cierre del año de Establecimientos Educativos del proceso 2010

a. Proceso de elaboración y registro del diagnóstico y los PM-SEP

La ley SEP indica que dentro de los compromisos esenciales que adquiere el sostenedor una vez que suscribe el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa es elaborar un plan de mejoramiento, al que se debe adjuntar un diagnóstico en el caso de las escuelas emergentes.

La ley dispone que las escuelas cuentan con un año calendario desde la total tramitación del convenio para elaborar el plan, que en caso de las escuelas emergentes también debe ser registrado junto al diagnóstico en una aplicación informática especialmente diseñada para estos efectos. El registro del Plan permite que se ejecute la fase de evaluación, por parte del Ministerio de Educación, de manera que la escuela cuente con la aprobación del Plan elaborado y entonces pueda ejecutarlo.

Para elaborar un PM-SEP y un Diagnóstico, se sugiere revisar la página de www.planesdemejoramiento.cl, en el que encontrará orientaciones, instrumentos y manuales de apoyo.

No obstante, en términos generales para elaborar sus diagnósticos se sugiere considerar:

- **Análisis de los resultados SIMCE y Niveles de Logro**

El análisis de se debe realizar en función de la última medición para 4º y 8º básico. En este aspecto, lo relevante es que la escuela identifique los aprendizajes que se encuentran débiles respecto lo esperado ya que esta información complementará el diagnóstico específico por nivel y subsector.

- **Evaluación inicial del dominio lector y la comprensión lectora**

Los establecimientos educacionales deben evaluar a sus estudiantes en velocidad lectora y calidad lectora desde 1º básico hasta 8º básico, siendo voluntario el registro en la plataforma de la calidad lectora.

En relación a la comprensión lectora deberá evaluar cada uno de los aprendizajes claves desde el NT1 hasta el NB2. Su registro en la plataforma informática es obligatorio.

Para evaluar la velocidad y la calidad lectora se sugiere utilizar los instrumentos disponibles en las escuelas producto de capacidades instaladas en ella, o bien lo ofrecido por las ATEs y lo disponibilizado por el Ministerio de Educación en la plataforma de planes. Para evaluar

la comprensión lectora se podrá utilizar los instrumentos ofrecidos por la asistencia técnica educativa (ATES) o bien los adquiridos o construidos por la propia escuela producto de sus capacidades instaladas respecto del tema. El MINEDUC disponibilizó durante el segundo semestre instrumentos y orientaciones que apoyan la evaluación de los aprendizajes claves que compromete la lectura comprensiva a través de la página de planes.

- **Evaluar los aspectos institucionales que impactan los aprendizajes.**

Para ello el MINEDUC dispuso de una guía de autoevaluación institucional que se encuentra disponible con sus respectivas orientaciones en la página de planes de mejoramiento. Es relevante señalar que la escuela debe mirar la guía que le corresponde a su realidad, ya que el Ministerio ha elaborado cinco instrumentos, a saber:

1. Guía para el diagnóstico institucional para escuelas multigrado con NT (escuela que cuenta con 5 o menos docentes y/o cursos combinados).
2. Guía para el diagnóstico institucional para escuelas multigrado sin NT (escuela que cuenta con 5 o menos docentes y/o cursos combinados)
3. Guía para el diagnóstico institucional para escuelas regulares con NT (escuela que cuenta con 6 o más docentes)
4. Guía para el diagnóstico institucional para escuelas regulares sin NT (escuela que cuenta con 6 o más docentes)
5. Guía para el diagnóstico institucional para escuelas de párvulo

- **Evaluación de los aprendizajes asociados a los subsectores**

En caso que la escuela lo estime pertinente, puede realizar el diagnóstico de los aprendizajes de los estudiantes e uno o más subsectores de aprendizajes.

Una vez efectuados cada uno de los diagnósticos solicitados, los establecimientos les corresponderá elaborar el plan de mejoramiento educativo, para lo cual el MINEDUC apoya esta fase disponiendo Manuales para su elaboración en función del perfil de establecimiento que corresponda, los cuales se encuentran en la página de planes de mejoramiento.

Una vez que la escuela haya elaborado su plan y su diagnóstico y cuente con la validación del sostenedor, deberá ser registrado en la página www.planesdemejoramiento.cl.

La plataforma estará disponible para el registro de los diagnósticos y PM-SEP en marzo de 2010.